

Ciudad de México, a 12 de enero de 2024

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informamos que el contrato que se señala a continuación tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del **12 de febrero de 2024**.

Las modificaciones se describen a continuación:

Contrato múltiple de productos y servicios bancarios

- Declaraciones, fracción I, letra D. Se incorpora el servicio de Banca en Línea.
- Índice. Se incorpora un nuevo capítulo X con el servicio de Banca en Línea, y se recorre al capítulo XI el apartado de Disposiciones Generales.
- Capítulo I Definiciones, Banca Electrónica. Se modifica el contenido de la definición.
- Capítulo I Definiciones, Banca en Línea. Se incorpora la definición del servicio de Banca en Línea.
- Capítulo I Definiciones, Clave Dinámica. Se modifica el término Banca Electrónica por Banca en Línea.
- Capítulo I Definiciones, Dispositivo de Acceso. Se modifica el contenido de la definición.
- Capítulo I Definiciones, Medios de Disposición. Se modifica el término Banca Electrónica por Banca en Línea.
- Capítulo II ABC Cuenta Eje, II. 10 Retiros, inciso d). Se modifica el contenido y se incluye el término de Banca en Línea.
- Capítulo III ABC Cuenta de Ahorro, II. 10 Retiros, inciso d). Se modifica el contenido y se incluye el término de Banca en Línea.
- Capítulo IX Medios de Disposición, clausula IX.1.3 Banca electrónica. Se modifica el título de la cláusula de Banca Electrónica por Banca en Línea, y se modifica su contenido.
- Capítulo IX Medios de Disposición, clausula IX.1.4 Centro de Atención Telefónica. Se modifica el término Banca Electrónica por Banca en Línea.
- Capítulo IX Medios de Disposición, clausula IX.2.2 Retiros con tarjeta, inciso c). Se modifica el contenido para definir las responsabilidades del cliente respecto del uso que realice con su Tarjeta y NIP.
- Capítulo IX Medios de Disposición, clausula IX.8 Contraseñas de seguridad. Se modifica el contenido de la cláusula indicando la responsabilidad del cliente respecto de sus contraseñas de acceso, así como su derecho de acceder al procedimiento de aclaración.
- Capítulo X Servicio de Banca en Línea. Se incorpora un nuevo capítulo de Banca en Línea.
- Capítulo XI Disposiciones Generales, clausula XI. 16 Estado de Cuenta. Se modifica el término Banca Electrónica por Banca en Línea.
- Recuadro de consentimiento para contratar. Se incorpora el servicio de Banca en Línea.
- Se incorporan el Anexo "LÍMITES DE MONTOS PARA EL SERVICIO DE BANCA EN LÍNEA".

Podrás seguir disfrutando de los servicios de tu producto, y las condiciones de tu préstamo no cambian, pero recuerda que puedes ejercer tu derecho y solicitar la terminación de tu contrato dentro de los treinta días posteriores a este aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, conforme al artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicable a las Instituciones de Crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

ABC Capital S.A., Institución de Banca Múltiple ubicado en Av. Presidente Masaryk, Número 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono: 800 28 88 222.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con la misma dirección y teléfono: 800 112 16 16 o Email: une@uala.mx.

